

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA - N° 000114 - 2018 - MDI

Independencia, 10 de Agosto del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA;

VISTO: El Informe N° 103-2018-GPPR-MDI de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, el Informe Legal N° 257-2018-GAL-MDI de la Gerencia de Asesoría Legal y el Memorando N° 1550 -2018-GM-MDI emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607 "Ley de Reforma Constitucional", las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

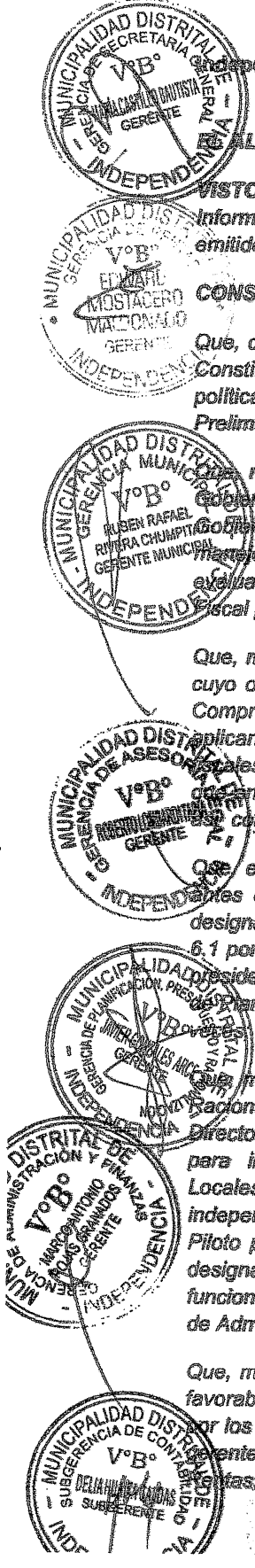
Que, mediante Decreto legislativo N° 1275 se aprueba el marco de la responsabilidad y transferencia fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales "Art. 2. Principios de Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.-El Estado busca asegurar permanentemente la responsabilidad fiscal y el manejo transparente de las finanzas publicas de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que permitan la evaluación y la adopción oportuna de medidas correctivas, ello en concordancia con el principio de Responsabilidad Fiscal previsto en la Ley de Bases de la Descentralización y en la Ley de Descentralización Fiscal";

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2018-EF/60.05, se aprueba la Directiva N° 001-2018-EF/60.05 Directiva cuyo objeto es establecer los lineamientos para el diseño y ejecución del Plan piloto para la implementación de los Compromisos de Ajuste Fiscal (Plan piloto CAF) en el marco del decreto Legislativo N° 1275. Sus disposiciones se aplican a los Gobiernos Regionales y Gobiernos locales seleccionados que hayan incumplido alguna de las reglas establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 durante el año fiscal 2017, y se encuentran en la obligación de elaborar y remitir la Ficha de Análisis Multianual de Gestión Fiscal (ficha AMGF), como a los sujetos que se señalen en la presente Directiva;

Que en la Directiva citada se precisa que para iniciar los lineamientos establecidos, el Equipo Técnico se instale antes del 10 de Agosto del presente año, según lo indica el numeral 6.2 del Artículo 6, en cuya sesión deberá designarse al Secretario técnico que tendrá a cargo de llevar actas de las sesiones, conformándose según el numeral 6.1 por los siguientes funcionarios: El/La Gerente Regional o el /La Gerente Municipal, o quien haga sus veces (quien preside el equipo técnico); El /La Jefe de la Oficina de Contabilidad, o quien haga sus veces; El/La Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, o quien haga sus veces; El/La Jefe de la oficina de Administración , o quien haga sus veces; El/La Jefe de la oficina de Rentas o de Administración Tributaria, o quien haga sus veces;

Que, mediante Informe N° 103-2018-GPPR-MDI de fecha 10 de agosto la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización informa que con fecha 09.08.2018 se ha publicado en el Diario oficial El Peruano la Resolución Directoral N° 001-2018 EF/60.05 que aprueba la Directiva "Lineamientos para el diseño y ejecución del Plan Piloto para implementación de los compromisos de Ajuste Fiscal por parte de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el marco del Decreto Legislativo N° 1275, en el cual se ha considerado a la Municipalidad Distrital de Independencia como Gobierno Local seleccionado y por tanto se encuentra obligada a cumplir con el año 2018 el Plan Piloto para la implementación de los Compromisos de Ajuste Fiscal (Plan Piloto CAF), en dicha sesión se deberá designar al Secretario técnico que tendrá a cargo llevar las actas de las sesiones, siendo su conformación por los funcionarios siguientes: El Gerente Municipal (el que preside), la Sub Gerencia de Contabilidad y Costos, el Gerente de Administración y Finanzas, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización y el Gerente de Rentas;

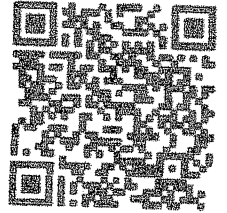
Que, mediante Informe N° 257-2018-GAL-MDI de fecha 10 de agosto del 2018 la Gerencia de Asesoría Legal opina favorable designar un Equipo Técnico para la ejecución y Seguimiento del Plan Piloto CAF de la entidad, conformado por los siguientes funcionarios ; El Gerente Municipal (el que preside), la Sub Gerencia de Contabilidad y Costos, el Gerente de Administración y Finanzas, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización y el Gerente de Rentas, correspondiendo se emita la resolución a cargo del despacho de Alcaldía;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Que, mediante Memorando N° 1550-2018-GM-MDI de fecha 10 de agosto del 2018, la Gerencia Municipal considerando la opinión técnica y legal de las áreas competentes, considera se prosiga con la emisión del Acto Resolutivo;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 20° numeral 6) y el Artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONSTITUIR** el Equipo Técnico para la Ejecución y Seguimiento del Plan piloto para la implementación de los Compromisos de Ajuste Fiscal (Plan piloto CAF) de la Municipalidad Distrital de Independencia, el cual queda conformado de la siguiente manera:

- Gerente Municipal (Presidente)
- Sub Gerente de Contabilidad y Costos (miembro)
- Gerente de Administración y Finanzas (miembro)
- Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización (miembro)
- Gerente de Rentas (miembro)

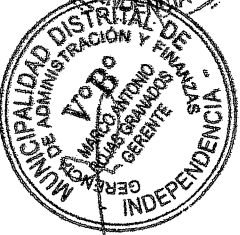
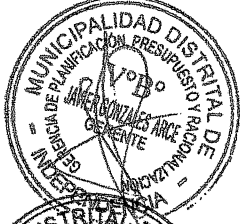
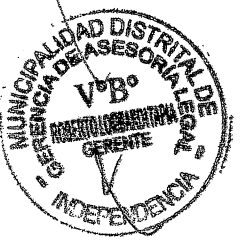
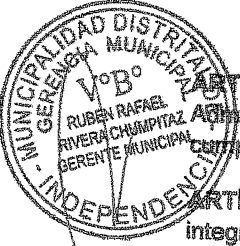
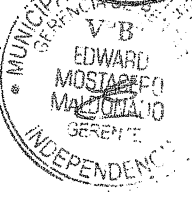
**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Contabilidad y Costos, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Rentas, el fiel cumplimiento la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaría General la notificación del acto resolutivo a los integrantes del equipo técnico y a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y la Comunicación, su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Independencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

ESTANISLAO SIENANTES UCANA  
ALCALDE



FINANCIAS ADMINISTRATIVAS